

**DOCUMENTO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIO DE COBERTURA GRÁFICA DE PROYECTOS EXPOSITIVOS, ACTOS INSTITUCIONALES, ACTIVIDADES Y EVENTOS DEL PROGRAMA DE FOTOGRAFÍA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES.**

EXPEDIENTE: E26-001395 - CONTR2026-0000240499

**1. OBJETO.**

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es regular las condiciones a las que deberá ajustarse la prestación del servicio de cobertura gráfica —fotográfica y videográfica— de los proyectos expositivos, actos institucionales, actividades, eventos y demás acciones vinculadas al Programa de Fotografía de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante, “la Agencia”).

La finalidad del servicio es garantizar la adecuada documentación visual y la difusión pública de las iniciativas desarrolladas por dicho programa, asegurando la disponibilidad de material gráfico de calidad para su comunicación institucional.

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO Y DESARROLLO DEL SERVICIO.**

El adjudicatario deberá ejecutar todas las actuaciones necesarias para la correcta cobertura gráfica de las actividades encomendadas, incluyendo, con carácter no limitativo, las siguientes modalidades:

- **Cobertura gráfica de exposición (salas AFAL e IMAGINA):**
  - Se entregará un mínimo de 20 fotografías de la rueda de prensa o acto de presentación, incluyendo, además de las imágenes de los intervinientes en el acto, un mínimo de 10 fotografías de las salas expositivas en el momento de la presentación. Estas imágenes deberán entregarse de manera inmediata y, una vez editadas, se procede a la entrega final dentro del plazo establecido.
  - Se entregará un número mínimo de 50 fotografías de la exposición, incluyendo toda la composición de las obras expuestas y su distribución por el espacio, las salas y exteriores del centro. Estas imágenes deben entregarse una vez editadas, en entrega final dentro del plazo establecido.
  - Se entregará un mínimo de 20 fotografías del momento del acto de apertura oficial y exposición al público, así como también de la asistencia del público. Estas imágenes deberán entregarse de manera inmediata y, una vez editadas, se procede a la entrega final dentro del plazo establecido.
  - Se entregará un conjunto de videos que incluyan tomas totales de las salas, planos de recurso del ambiente, detalles de algunas obras y las declaraciones íntegras de una o varias personas (autores, comisarios o dirección), conforme a los límites de duración establecidos en las especificaciones técnicas de este pliego.

|                             |                                |                                                                                                                   |                |
|-----------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| SANTIAGO CAMPUZANO GUERRERO |                                | 29/06/2026 10:30:17                                                                                               | PÁGINA: 1 / 10 |
| VERIFICACIÓN                | NJyGwo9BvJD52t9myFxbdhZ91ax4Fd | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |



- **Cobertura gráfica de exposición (salas TORRE DEL HOMENAJE y JORGE RUEDA):**
  - Se entregará un mínimo de 20 fotografías de la rueda de prensa o acto de presentación, incluyendo, además de las imágenes de los intervinientes en el acto, un mínimo de 10 fotografías de las salas expositivas en el momento de la presentación (con y sin público). Estas imágenes deberán entregarse de manera inmediata y, una vez editadas, se procede a la entrega final dentro del plazo establecido.
  - Se entregará un conjunto de videos que incluyan tomas totales de las salas, planos de recurso del ambiente, detalles de algunas obras y las declaraciones íntegras de una o varias personas (autores, comisarios o dirección), conforme a los límites de duración establecidos en las especificaciones técnicas de este pliego.
- **En el caso de cobertura de actividades, cursos, talleres, y eventos:**
  - Se entregará un mínimo de 20 fotografías que cubran el desarrollo de la actividad, los ponentes y la participación de los asistentes. Estas imágenes deberán entregarse de manera inmediata y, una vez editadas, se procede a la entrega final dentro del plazo establecido.
  - Se entregará un conjunto de videos que incluyan tomas totales de las actividades, cursos, talleres y eventos, conforme a los límites de duración establecidos en las especificaciones técnicas de este pliego.

Los trabajos objeto de esta contratación se podrán llevar a cabo cualquier día de la semana, incluidos festivos, sin horario predeterminado, en función de las indicaciones de la Agencia, ya que dependerá de los actos que tenga que cubrir, por lo que el contratista deberá contar con los medios adecuados a disposición de la Agencia en todo momento. El adjudicatario se obliga a realizar el servicio en la fecha y horarios previstos. Las fechas de la cobertura fotográfica pueden variar según las necesidades del servicio, adaptándose adjudicatario a los cambios o imprevistos.

La Agencia aportará al adjudicatario de este contrato para la realización de los trabajos incluidos en este pliego de condiciones técnicas, la información necesaria con una antelación mínima de 7 días hábiles para exposiciones, y 3 días hábiles para actividades, ruedas de prensa y eventos, especificando lugar y hora.

El adjudicatario será responsable de gestionar, ante la autoridad competente, los permisos necesarios para acceder a espacios restringidos cuando así lo requiera la cobertura de exposiciones o actividades.

Se podrán realizar varios reportajes en un solo día, lo cual dependerá de las obligaciones institucionales y de las exposiciones, actividades y eventos del programa de fotografía de la Agencia. En caso de coincidir en fecha y horario dos o varios actos de la Agencia, el contratista debe contar con los medios adecuados para cubrir varios actos coincidentes en el tiempo.

El servicio se prestará en los lugares, dependencias o centros que fije la Agencia, dependiendo de los actos a cubrir, siendo en su mayoría en la sede del Centro Andaluz de la Fotografía, en Calle Pintor Diaz Molina, nº 9, Almería.

Ocasionalmente, el servicio podrá ser prestado fuera de la ciudad de Almería y su provincia, dada la necesidad de cubrir la participación del programa de fotografía de la Agencia en actos protocolarios, exposiciones

|                             |                                |                                                                                                                   |                |
|-----------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| SANTIAGO CAMPUZANO GUERRERO |                                | 29/06/2026 10:30:17                                                                                               | PÁGINA: 2 / 10 |
| VERIFICACIÓN                | NJyGwo9BvJD52t9myFxbdhZ91ax4Fd | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |



y otros eventos en el territorio autonómico y/o nacional. A tales efectos (coincidencia o cobertura fuera de la ciudad de Almería), se permite la subcontratación de este servicio, previa comunicación y autorización expresa por la persona responsable del contrato.

En los casos de cobertura fuera de la ciudad de Almería se establece un **sistema de compensación** conforme a las siguientes condiciones:

- Cobertura de exposiciones o eventos fuera del término municipal de Almería, pero dentro de la provincia de Almería: importe único de 60 € por servicio en concepto de compensación por gestión, desplazamiento y/o disponibilidad.
- Cobertura de exposiciones o eventos fuera de la provincia de Almería, pero dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía: importe único de 100 € por servicio en concepto de compensación por gestión, desplazamiento y/o disponibilidad.
- Cobertura de exposiciones o eventos fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: importe único de 200 € por servicio en concepto de compensación por gestión, desplazamiento y/o disponibilidad.

En los casos de subcontratación por coincidencia en calendario y horario dentro del término municipal de Almería no se prevé sistema de compensación alguno.

#### **Especificaciones reportajes gráficos:**

Los reportajes gráficos deberán tener las siguientes características, que tendrán condición de mínimo:

- Las imágenes fotográficas digitales se entregarán en formato JPG, con una resolución mínima de 300 ppp (píxeles por pulgada) a un tamaño de reproducción de 20 x 25 cm, garantizando su idoneidad para usos editoriales, expositivos y de comunicación.
- Cada archivo deberá incorporar metadatos normalizados (IPTC), incluyendo al menos: denominación del evento o actividad, fecha, lugar de realización y número de referencia facilitado por la Agencia.
- Las imágenes se entregarán en doble versión:
  - Alta resolución, para archivo, edición y difusión en medios.
  - Baja resolución optimizada para web y redes sociales.
- Se establecen dos fases de entrega:
  - Entrega inmediata (in situ): envío de una selección de imágenes durante el desarrollo del evento, directamente desde el equipo del adjudicatario, con el fin de permitir su uso en comunicación digital en tiempo real.
  - Entrega final: envío completo, editado, clasificado y debidamente identificado del reportaje, apto para su distribución a medios y archivo.

|                             |                                |                                                                                                                   |                |
|-----------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| SANTIAGO CAMPUZANO GUERRERO |                                | 29/06/2026 10:30:17                                                                                               | PÁGINA: 3 / 10 |
| VERIFICACIÓN                | NJyGwo9BvJD52t9myFxbdhZ91ax4Fd | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |



- El plazo de entrega final será, con carácter general, de un máximo de 12 horas desde la finalización del evento. En casos considerados urgentes por la Agencia, este plazo se reducirá a un máximo de 2 horas.
- En el caso de contenidos audiovisuales, se requerirá la entrega de clips de vídeo sin edición (brutos), incluyendo planos generales, planos de recurso y declaraciones, con una duración máxima de 240 segundos por archivo o pieza.
- Los archivos de vídeo deberán entregarse en formato .mp4 o .mov, con resolución mínima Full HD (1080 × 1920 px) en orientación vertical (9:16), optimizados para su uso en entornos digitales.

#### **Adscripción de medios materiales.**

El adjudicatario del contrato deberá aportar, a su exclusiva costa, el equipo fotográfico profesional necesario para garantizar la correcta ejecución del servicio y la obtención de resultados óptimos, adecuados a los estándares de calidad exigidos por la Agencia. Dicho equipamiento deberá encontrarse en perfecto estado de funcionamiento, cumplir con las especificaciones técnicas profesionales del sector y mantenerse operativo durante toda la vigencia del contrato.

A tal efecto, el adjudicatario deberá disponer, como mínimo, del siguiente equipamiento:

- Cámara fotográfica profesional de formato full frame, con capacidad mínima de 15 FPS, alto rango dinámico, conectividad Wi-Fi integrada y prestaciones aptas para fotografía de prensa, eventos y documentación expositiva.
- Objetivos de gama profesional que cubran todas las distancias focales necesarias para la correcta cobertura de espacios expositivos, retratos, planos generales y detalles, garantizando versatilidad y calidad óptica en cualquier situación.
- Sistemas de iluminación portátil, incluyendo unidades de flash profesional y accesorios de difusión adecuados para su uso en interiores, exteriores y entornos museográficos, sin interferir en la conservación de las obras ni en el normal desarrollo de las actividades.
- Cualesquiera otros elementos auxiliares que resulten necesarios para asegurar la correcta realización de los reportajes, tales como baterías adicionales, tarjetas de memoria de alta capacidad, soportes, disparadores remotos u otros medios técnicos equivalentes.

El adjudicatario será responsable de garantizar que el equipo aportado cumple en todo momento con los requisitos de calidad, seguridad y compatibilidad necesarios para la adecuada prestación del servicio, así como de su mantenimiento, reparación o sustitución inmediata en caso de avería o mal funcionamiento, sin que ello suponga alteración de los plazos o condiciones de ejecución establecidos por la Agencia.

#### **Personal**

La empresa adjudicataria aportará su propia dirección y gestión al contrato, siendo responsable de la organización del servicio, de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados.

|                             |                                |                                                                                                                   |                |
|-----------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| SANTIAGO CAMPUZANO GUERRERO |                                | 29/06/2026 10:30:17                                                                                               | PÁGINA: 4 / 10 |
| VERIFICACIÓN                | NJyGwo9BvJD52t9myFxbdhZ91ax4Fd | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |



La empresa dispondrá, para la ejecución del contrato, de una estructura jerarquizada, que se hará responsable de impartir a sus trabajadores las correspondientes órdenes, criterios de realización del trabajo y directrices de cómo distribuirlo. Le corresponderá a la Agencia los poderes de verificación y control de la entidad adjudicataria establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante la LCSP), absteniéndose para ello de ejercer función alguna de control, dirección u organización del personal de la empresa contratista.

Se requiere a la empresa adjudicataria el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de ordenación laboral, seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo, así como cualquier otra disposición legal que en cumplimiento de los Planes de Empleo dictados por el Gobierno le son de aplicación.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales podrá exigir a la empresa adjudicataria, mediante propuesta debidamente razonada, la sustitución del trabajador que, por dejación o extralimitación, incumpla obligaciones o incurra en infracciones graves o muy graves de las tipificadas en la normativa legal.

En ningún caso, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales resultará responsable de las obligaciones del contratista con sus trabajadores, aun cuando las medidas disciplinarias que adopte con éstos sean consecuencia, directa o indirectamente, del incumplimiento ó interpretación del contrato establecido.

Asimismo, será responsabilidad de la empresa adjudicataria responder, frente a la Administración y los Tribunales, ante cualquier procedimiento o sanción derivada del incumplimiento de la legislación vigente en la prestación de servicios referidos, haciéndolo así constar en cualquier acta, pliego, recurso o diligencia en general que se curse ante las autoridades. Si la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales tuviera que hacer frente a cualquier tipo de reclamación o sanción por tal motivo, además de considerarse un incumplimiento grave por parte de la empresa adjudicataria, ésta deberá resarcir a la Agencia con las cantidades abonadas y los daños y perjuicios que le hubiera irrogado.

La empresa adjudicataria deberá cumplir y hacer cumplir la normativa laboral vigente y los convenios colectivos aplicables, la normativa reguladora de la prevención de riesgos y de salud laboral así como las disposiciones sanitarias vigentes. Igualmente es competencia del adjudicatario, la formación de su personal y dotados con los EPI correspondientes para la realización del servicio.

#### **Propiedad de los trabajos, derechos de explotación y confidencialidad.**

La totalidad de los trabajos realizados en ejecución del contrato, incluidos los soportes, archivos y materiales derivados del reportaje fotográfico y audiovisual, serán entregados a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, que dispondrá de los derechos de explotación en los términos establecidos en el presente pliego.

La empresa adjudicataria cede a la Agencia, con carácter no exclusivo, para todo el mundo y por el plazo máximo permitido por la legislación vigente en materia de propiedad intelectual, los derechos de fijación, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre las imágenes y materiales generados, para su uso en cualquier soporte, formato o medio, tanto actual como futuro, incluyendo, a título enunciativo y no limitativo, publicaciones impresas, catálogos, material expositivo, páginas web, redes sociales, campañas de comunicación, medios de prensa y archivos digitales.

|                             |                                |                                                                                                                   |                |
|-----------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| SANTIAGO CAMPUZANO GUERRERO |                                | 29/06/2026 10:30:17                                                                                               | PÁGINA: 5 / 10 |
| VERIFICACIÓN                | NJyGwo9BvJD52t9myFxbdhZ91ax4Fd | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |



Dicha cesión se entenderá incluida en el precio del contrato, no generando derecho a contraprestación adicional.

En todo caso, se respetarán los derechos morales de autoría, debiendo figurar el crédito del/de la autor/a cuando las condiciones de uso lo permitan.

La empresa adjudicataria garantiza:

- Que es autora de los trabajos realizados o que dispone de los derechos necesarios para su explotación.
- Que las imágenes y materiales entregados son originales y no vulneran derechos de terceros, incluyendo derechos de propiedad intelectual, derechos de imagen o cualesquiera otros.
- Que recabará, cuando sea necesario, las autorizaciones y cesiones de derechos de imagen de las personas que pudieran aparecer en los contenidos, eximiendo a la Agencia de cualquier responsabilidad derivada de su uso.

La empresa adjudicataria podrá hacer uso de los trabajos realizados para fines de portfolio profesional, difusión de su actividad o autopromoción, siempre que dicho uso no entre en conflicto con los intereses institucionales de la Agencia ni con la normativa vigente en materia de protección de datos y derechos de imagen.

La empresa adjudicataria se compromete a mantener la más estricta confidencialidad respecto de toda la información y documentación a la que tenga acceso con motivo de la ejecución del contrato, no pudiendo utilizarla para fines distintos de los previstos en este pliego. Esta obligación se extenderá a todo el personal que participe directa o indirectamente en la prestación del servicio.

Asimismo, la adjudicataria se obliga al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como de la normativa vigente en materia de protección de datos.

El adjudicatario tratará los datos conforme a las instrucciones de la Agencia, no pudiendo destinarlos a fines distintos ni comunicarlos a terceros, ni siquiera para su conservación. Deberá adoptar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar su seguridad y confidencialidad.

Una vez finalizado el contrato, el adjudicatario deberá destruir o, en su caso, devolver a la Agencia cualquier información o dato de carácter personal al que haya tenido acceso, no conservando copia alguna de los mismos.

Cuando la ejecución del contrato no requiera acceso a datos personales, este queda expresamente prohibido, estableciéndose, en caso de acceso accidental, la obligación de secreto respecto de la información conocida.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá declarar responsablemente:

- Que no está incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

|                             |                                |                                                                                                                   |                |
|-----------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| SANTIAGO CAMPUZANO GUERRERO |                                | 29/06/2026 10:30:17                                                                                               | PÁGINA: 6 / 10 |
| VERIFICACIÓN                | NJyGwo9BvJD52t9myFxbdhZ91ax4Fd | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |



- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

### Prevención de riesgos

La empresa adjudicataria declara cumplir con todas las exigencias legales existentes en materia de seguridad y salud laboral, comprometiéndose a facilitar en cualquier momento toda la información y documentación que sobre esta materia la AAIICC pueda exigirle.

La persona física o los trabajadores de la empresa adjudicataria tendrán la formación suficiente en la prevención de los riesgos relacionados con su trabajo.

### 3. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

En virtud de lo establecido en la Resolución de 15 de enero 2025, conjunta de la Dirección General de Estrategia Digital de la Agencia Digital de Andalucía y de la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), se tramitarán electrónicamente los contratos menores en los que se promueva la concurrencia de acuerdo al artículo 118 LCSP.

Forma y plazo de presentación de ofertas:

En los Contratos menores en los que se promueva la concurrencia, las ofertas se presentarán únicamente por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, en el plazo de 5 días hábiles, a contar desde el envío de la invitación.

No se admitirán las proposiciones presentadas por medios no electrónicos ni tampoco las presentadas fuera de plazo.

Las personas interesadas en la licitación del presente contrato deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de licitación electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal del Gestor publicado en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>

### 4. EJECUCIÓN DEL SERVICIO

|                        |                            |
|------------------------|----------------------------|
| Fecha inicio contrato: | Desde 2 de octubre de 2026 |
| Duración del contrato  | Hasta 1 de octubre de 2027 |

### 5. PRESUPUESTO BASE DEL CONTRATO

Presupuesto base de la licitación: CINCO MIL EUROS (5.000,00 €), A LOS QUE HAY QUE AÑADIR MIL CINCUENTA EUROS (1.050,00 €) EN CONCEPTO DE 21 % DE IVA, LO QUE SUPONE UN TOTAL DE SEIS MIL CINCUENTA EUROS (6.050,00€).

|                             |                                |                                                                                                                   |                |
|-----------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| SANTIAGO CAMPUZANO GUERRERO |                                | 29/06/2026 10:30:17                                                                                               | PÁGINA: 7 / 10 |
| VERIFICACIÓN                | NJyGwo9BvJD52t9myFxbdhZ91ax4Fd | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |



El pago del servicio se realizará, previa certificación de los servicios realizados, mediante pagos parciales contra factura, a expedir de acuerdo con la normativa vigente y debidamente conformadas por el responsable del contrato.

El presupuesto base de licitación para el contrato será de 6.050,00 euros impuestos incluidos distribuidos en las siguientes anualidades:

- Anualidad 2026: 1.512,00 €
- Anualidad 2027: 4.537,50 €

En dicho importe se incluyen todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del servicio.

El cálculo de las cantidades indicadas incluye todos los factores de valoración y gastos derivados de la ejecución del contrato, que, según los documentos contractuales y la legislación vigente, son cuenta del adjudicatario, así como los tributos de cualquier índole, incluido el impuesto del Valor Añadido, que figurará como partida independiente.

El precio es actualmente adecuado a mercado, según se constata, tras las consultas realizadas con empresas del sector y otros contratos realizados por la Agencia Andaluza de Instituciones culturales cuyo objeto era similar al incluido en el presente contrato.

**Estimación de actividad y precios:**

- 4 servicios de cobertura gráfica (imágenes y vídeo) exposición SALA IMAGINA: 423,50 € (IVA INCL) por servicio.
- 3 servicios de cobertura gráfica (imágenes y vídeo) exposición SALA AFAL: 484,00 € (IVA INCL) por servicio.
- 8 servicios de cobertura gráfica (imágenes y vídeo) exposición SALA JORGE RUEDA Y TORRE DEL HOMENAJE: 181,50 € (IVA INCL) por servicio.
- 8 servicios de cobertura gráfica (imágenes y vídeo) EVENTOS: 181,50 € (IVA INCL) por servicio.

|                             |                                |                                                                                                                   |                |
|-----------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| SANTIAGO CAMPUZANO GUERRERO |                                | 29/06/2026 10:30:17                                                                                               | PÁGINA: 8 / 10 |
| VERIFICACIÓN                | NJyGwo9BvJD52t9myFxbdhZ91ax4Fd | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |



## CALENDARIO DE EXPOSICIONES Y EVENTOS (1 AÑO):

| ACTO                                                                                                                        | FECHAS APROXIMADAS | LOCALIZACIÓN |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------|
| EXPOSICIÓN 1 SALA IMAGINA (incluye acto de presentación, retrato autor, salas, inauguración y video) - 90 imágenes y video. | oct-26             | ALMERÍA      |
| EXPOSICIÓN 1 SALA JORGE RUEDA (incluye acto de presentación, salas y video) - 20 imágenes y video                           | oct-26             | ALMERÍA      |
| EXPOSICIÓN 1 SALA TORRE DEL HOMENAJE, CM ALCAZABA (incluye acto de presentación, salas y video) - 20 imágenes y video       | oct-26             | ALMERÍA      |
| EXPOSICIÓN 1 SALA AFAL (incluye acto de presentación, retrato autor, salas, inauguración y video) - 90 imágenes y video     | ene-27             | ALMERÍA      |
| EXPOSICIÓN 2 SALA IMAGINA (incluye acto de presentación, retrato autor, salas, inauguración y video) - 90 imágenes y video  | ene-27             | ALMERÍA      |
| EXPOSICIÓN 2 SALA JORGE RUEDA (incluye acto de presentación, salas y video) - 20 imágenes y video                           | ene-27             | ALMERÍA      |
| EXPOSICIÓN 2 SALA TORRE DEL HOMENAJE, CM ALCAZABA (incluye acto de presentación, salas y video) - 20 imágenes y video       | ene-27             | ALMERÍA      |
| EXPOSICIÓN 2 SALA AFAL (incluye acto de presentación, retrato autor, salas, inauguración y video) - 90 imágenes y video     | mar-27             | ALMERÍA      |
| EXPOSICIÓN 3 SALA IMAGINA (incluye acto de presentación, retrato autor, salas, inauguración y video) - 90 imágenes y video  | mar-27             | ALMERÍA      |
| EXPOSICIÓN 3 SALA JORGE RUEDA (incluye acto de presentación, salas y video) - 20 imágenes y video                           | mar-27             | ALMERÍA      |
| EXPOSICIÓN 3 SALA TORRE DEL HOMENAJE, CM ALCAZABA (incluye acto de presentación, salas y video) - 20 imágenes y video       | mar-27             | ALMERÍA      |
| EXPOSICIÓN 3 SALA AFAL (incluye acto de presentación, retrato autor, salas, inauguración y video) - 90 imágenes y video     | jun-27             | ALMERÍA      |
| EXPOSICIÓN 4 SALA IMAGINA (incluye acto de presentación, retrato autor, salas, inauguración y video) - 90 imágenes y video  | jun-27             | ALMERÍA      |
| EXPOSICIÓN 4 SALA JORGE RUEDA (incluye acto de presentación, salas y video) - 20 imágenes y video                           | jun-27             | ALMERÍA      |
| EXPOSICIÓN 4 SALA TORRE DEL HOMENAJE, CM ALCAZABA (incluye acto de presentación, salas y video) - 20 imágenes y video       | jun-27             | ALMERÍA      |
| EVENTO 1 (conciertos, espectáculos, presentaciones, conferencias, etc) - 20 imágenes y video                                | nov-26             | ALMERÍA      |
| EVENTO 2 (conciertos, espectáculos, presentaciones, conferencias, etc) - 20 imágenes y video                                | nov-26             | ALMERÍA      |
| EVENTO 3 (conciertos, espectáculos, presentaciones, conferencias, etc) - 20 imágenes y video                                | dic-26             | ALMERÍA      |
| EVENTO 4 (conciertos, espectáculos, presentaciones, conferencias, etc) - 20 imágenes y video                                | dic-26             | ALMERÍA      |
| EVENTO 5 (conciertos, espectáculos, presentaciones, conferencias, etc) - 20 imágenes y video                                | mar-27             | ALMERÍA      |
| EVENTO 6 (conciertos, espectáculos, presentaciones, conferencias, etc) - 20 imágenes y video                                | may-27             | ALMERÍA      |
| EVENTO 7 (conciertos, espectáculos, presentaciones, conferencias, etc) - 20 imágenes y video                                | jun-27             | ALMERÍA      |
| EVENTO 8 (conciertos, espectáculos, presentaciones, conferencias, etc) - 20 imágenes y video                                | sep-27             | ALMERÍA      |

## 6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

- Criterio económico: Oferta más baja.

## 7. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

- Se contempla la posibilidad de subcontratación. El adjudicatario deberá realizar directamente la prestación objeto de contratación, no pudiendo subrogar, subarrendar, ceder o traspasar, directa o indirectamente, el mismo sin la autorización previa y expresa de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
- El adjudicatario no podrá hacer uso en sus relaciones comerciales, laborales, o de cualquier otra índole, del nombre de la Institución, ni del Organismo del que depende, sin autorización expresa.
- El incumplimiento de algunos de los apartados podrá ser causa de resolución del contrato sin previo aviso.

## 8. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, la persona responsable del contrato será Santiago Campuzano Guerrero, Jefe de departamento de exposiciones de programas de fotografía.

## 9. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

- 9.1. Asimismo, se obliga a mantener controlado el acceso a los datos a los que se hace referencia en el párrafo anterior en el caso de que hayan sido informatizados, en los términos vigentes previstos en

|                             |                                |                                                                                                                   |                |
|-----------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| SANTIAGO CAMPUZANO GUERRERO |                                | 29/06/2026 10:30:17                                                                                               | PÁGINA: 9 / 10 |
| VERIFICACIÓN                | NJyGwo9BvJD52t9myFxbdhZ91ax4Fd | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |



la legislación en materia de protección de datos de carácter personal y de regulación del tratamiento automatizado de datos de carácter personal.

- 9.2. En todo caso, se compromete íntegramente con lo establecido en las condiciones técnicas pactadas, así como las mejoras ofertadas en la tramitación del expediente.

Responsable del pliego:

D. SANTIAGO CAMPUZANO GUERRERO

Jefe del departamento de exposiciones del Programa de Fotografía

|                             |                                |                                                                                                                   |                 |
|-----------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| SANTIAGO CAMPUZANO GUERRERO |                                | 29/06/2026 10:30:17                                                                                               | PÁGINA: 10 / 10 |
| VERIFICACIÓN                | NJyGwo9BvJD52t9myFxbdhZ91ax4Fd | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                 |